



**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, referente a la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de Adecuación de la EDAR del Valle del Vinalopó y de las Infraestructuras para la Reutilización de su Afluyente". Clave: 08.303-405/2111**

Mediante Resolución de 13 de octubre de 2021 de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se aprobó el Expediente de Información Pública y Proyecto referido. Las actuaciones a las que pertenece el objeto del citado Proyecto Constructivo, fueron declaradas de Interés General en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional; cuentan, por tanto, con la declaración de utilidad pública y de necesidad de ocupación, y se encuentran incluidas en el Anexo III de dicha Ley 11/2005 bajo el epígrafe "Nuevas actuaciones de interés general".

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, en su disposición adicional vigésima octava declara el interés general y establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado Proyecto.

La información pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de referencia se efectuó mediante la publicación en el BOE nº 21 de 25 de enero de 2021, BOP de Alicante nº 17 de 27 de enero de 2021 y en el periódico "Información" de 21 de enero de 2021.

Habiéndose detectado errores materiales en las superficies afectadas que se indican en la citada información pública, se procede en la presente convocatoria a su corrección de acuerdo con las que figuran correctamente en el anejo de expropiaciones del proyecto de referencia. Se han excluido las siguientes fincas: parcela 92, polígono 6 y parcelas 2 y 3 del polígono 17866, de titularidad municipal y calificadas de dominio público según se indica en el informe de 24/02/2021 del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Elda. Igualmente se ha excluido la parcela 9012 al tratarse de una parcela perteneciente al Dominio Público Hidráulico.

Con fecha 29 de octubre de 2021, mediante resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se aprueba técnicamente el "Proyecto de Adecuación de la EDAR del Valle del Vinalopó y de las Infraestructuras para la Reutilización de su Efluente". Este proyecto contiene las actuaciones necesarias para la mejora del tratamiento de depuración, para cumplir con los límites de la autorización de vertido, y la mejora del sistema de distribución y regulación de las aguas residuales regeneradas que permita su posterior reutilización.

De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de la disposición general undécima de la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias, de la Ministra en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas en materia de expropiación forzosa, esta Presidencia resuelve proceder a la convocatoria de los interesados que a continuación se relacionan en el Anexo, el día y hora señalada, a fin de que comparezcan en las dependencias detalladas a continuación del Ayuntamiento de Elda (Alicante), donde radican los bienes afectados por las obras, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las Actas de Ocupación definitiva y, en su caso, acta de justiprecio por mutuo acuerdo, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

AYUNTAMIENTO DE ELDA: PL. CONSTITUCIÓN, 1, 03600 - ELDA (ALICANTE)

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.



A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad mediante original o fotocopia debidamente compulsada, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (Certificado del Registro de la Propiedad o Escritura Pública, en su defecto, Certificado Catastral y, en último caso, Certificación del Alcalde que acredite la titularidad que lo sea pública y notoriamente), pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, formular por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Servicio de Expropiaciones. Avenida Blasco Ibáñez, 48 – 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportunas tanto por razones de fondo como de forma.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en los artículos 41 y 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La relación de afectados y planos, se pueden consultar en la siguiente dirección:  
<https://www.chj.es/es-es/ciudadano/consultapublica/Paginas/levantamientoactasedarvinalopo.aspx>

#### ANEXO

### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL “PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA EDAR DEL VALLE DEL VINALOPÓ Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA REUTILIZACIÓN DE SU EFLUENTE”

#### TERMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE)

Finca	Pol	Par	TITULAR	Dirección	Clasific.	Exprop (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temp. (m <sup>2</sup> )	FECHA	HORA
002	6	93	MARTINEZ LOPEZ MARIA	CL HERMANOS PINZON 5 Pl:03 Pt: C 03600 ELDA (ALICANTE)	RÚSTICA	118,70	-	08/03/2023	09:00
003	6	94	JOVER SANCHEZ ELIAS (HEREDEROS DE)	CL SAN PABLO 5 Pl:01 03600 ELDA [ALICANTE]	RÚSTICA	1.851,14	6.299,17	08/03/2023	09:30
004	6	95	GARCIA GARCÍA FRANCISCO MANUEL	CL PRINCESA 10 Pl:01 Pt: B 03600 ELDA (ALICANTE)	RÚSTICA	984,00	1.178,50	08/03/2023	10:00

Valencia 13 de febrero de 2023  
EL PRESIDENTE  
Fdo.: Miguel Polo Cebellán  
(Firmado Electrónicamente)